



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”



Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 30 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 557-2016-CF-FCA.

Visto, el **Oficio N° 172-2016-DDA-FCA-UNAC**, de fecha 11 de noviembre de 2016, mediante el cual el Director del Departamento Académico remite los correos institucionales de los docentes de la FCA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 136 numeral 136.6 del Estatuto señala como atribución del Vicerrectorado Académico la supervisión del uso de tecnologías de información y comunicación;

Que, a través de los artículos 137 numeral 137.4, 153 y 154 numeral 154.1 del Estatuto, se tiene que la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación como Órgano de Línea del Vicerrectorado Académico es la encargada de planificar, implementar y gestionar sistemas de información, infraestructura tecnológica y de comunicaciones, con la función específica de diseñar, desarrollar, implementar y mantener los sistemas de información y comunicación;

Que, del documento del Visto, tenemos que el Director del Departamento Académico, en base a la información recibida de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAC, remite el dominio del correo institucional del Departamento Académico así como los correos institucionales de los docentes ordinarios y personal administrativo de la Facultad, ello, dentro del marco de lo establecido por la Directiva N° 005-2003-INE/DTNP, NORMAS PARA EL USO DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO EN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA;

Que, estando a lo propuesto y acordado por unanimidad de los miembros del Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2016 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto;

RESUELVE:

PRIMERO: ESTABLECER el uso obligatorio de los correos institucionales para los docentes ordinarios y personal administrativo de la Facultad de Ciencias Administrativas a partir del 1° de enero del año 2017 en adelante.

SEGUNDO: DISPONER que a través del Departamento Académico de Administración, se haga extensivo el respectivo correo institucional a cada docente ordinario y personal administrativo de la FCA.

TERCERO: HACER de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados y demás órganos competentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO